

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN TESORERÍA MUNICIPAL

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: X	
Certificación Múltiple					
DESCRIPCIÓN:					
Es un documento certificado que se emite mediante el sistema de gestión catastral y sistema de administración gubernamental, que contiene datos técnicos y administrativos como la clave catastral, la superficie de terreno y de construcción en caso de tener y el valor catastral del inmueble, así como, los datos del pago del impuesto predial al corriente y aportación de mejoras.					
FUNDAMENTO LEGAL:					
Artículo 166 fracción I y II, artículo 171 fracción XVIII, 173 y 183 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 21 y 22 fracción I y II, del reglamento del título quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, denominado del catastro. Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general, ACGC004, ACGC005, ACGC010 y acgc014.					
Artículos 31 Fracción IV y 115 Fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 Fracción II, 113, 122, 123, 125 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 7, 8, 9 Fracción II, 16, 20, 46, 47, 107, 116 párrafo cuarto y 147 Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal					
DOCUMENTO PARA OBTENER:		Certificado Múltiple.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Ejercicio fiscal vigente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI X	NO	DIRECCIÓN WEB https://tramites.tultitlan.gob.mx/gestion/pub/tramites	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Se requiere el documento para el traslado de dominio		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			No aplica		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato único de solicitud		Si	N/A	Artículo 173 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2. Copia de la identificación oficial vigente del propietario o poseedor del inmueble y de la persona autorizada mediante carta poder o representación legal. (INE, pasaporte)		Si	1	Apartado I. Atención al público y control de gestión para la prestación de servicios y generación de productos catastrales, política general acgc004 y acgc007.	
3. Recibo de pago al corriente de impuesto predial del ejercicio fiscal en curso.		Si	1		
4. Pago del Derecho correspondiente.		Si	1		
5. Documento donde se acredite la propiedad o posesión del inmueble pudiendo ser los siguientes:		Si	1		
a. Escritura pública b. Contrato privado de compraventa, cesión o donación c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente.					

<ul style="list-style-type: none"> c. Sentencia de la autoridad judicial que haya causado ejecutoria d. Manifestación del impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles, autorizada por la autoridad respectiva y el recibo de pago correspondiente. e. Acta de entrega, cuando se trate de inmuebles de interés social f. Cédula de contratación que emita la dependencia oficial autorizada para la regularización de la tenencia de la tierra g. Título certificado o cesión de derechos agrarios, parcelarios o comunes; así como la sentencia emitida por el tribunal agrario h. Inmatriculación administrativa o judicial. 									
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Ingresar los documentos con la información solicitada.								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles								
COSTO:	2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente por cada uno, certificado de clave y valor catastral, no adeudo de predio y aportación de mejoras. Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracc. III y 166.- del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general de la tesorería municipal								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago referenciado en bancos								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que cumpla con los requisitos								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería municipal						Coordinación de catastro			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. C. Antonio Villalobos Rodríguez, Tesorero Municipal									
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo					NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro				MUNICIPIO:	Tultitlán, México			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	5526208900			1124	No aplica		catastro@tultitlan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:	No aplica								
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica								

DOMICILIO:		CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:		No aplica			MUNICIPIO:	No aplica	
C.P. No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Para qué trámite requiero la certificación de clave y valor catastral?					
RESPUESTA:		Para traslado de dominio					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuál es el costo de la certificación de clave y valor catastral?					
RESPUESTA:		2.5 veces el valor de la unidad de medida y actualización vigente					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Puedo solicitar la certificación en cualquier oficina recaudadora?					
RESPUESTA:		No, solo en la oficina central de catastro, ubicada en la cabecera municipal					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

 <p>ELABORÓ: COORDINACIÓN DE CASTRO</p> <p>Lic. Diego Eduardo Higuera Ruiz Coordinador de Catastro</p>	 <p>VISTO BUENO: TESORERÍA MUNICIPAL</p> <p>L.C. Antonio Villalobos Rodríguez Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>17/FEBRERO/2025</p>
--	---	---